

rían se proclamara desde luego la república, se constituyera un directorio y se convocaran Cortes constituyentes. El gobierno, en tanto, procuraba asegurar el orden, ofreciéndosele á ello muchos constitucionales; otros de estos enviaban mensajeros al general Moriones para que acudiera sobre Madrid con algunas fuerzas; y en palacio se discutía la forma de la abdicación: convenida, se pasó á los cuerpos colegisladores el siguiente documento:

«Grande fué la honra que merecí á la nación española eligiéndome para ocupar su trono; honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar á un país tan hondamente perturbado.

«Alentado, sin embargo, por la resolución propia de mi raza, que antes busca que esquivar el peligro, decidido á inspirarme únicamente en el bien del país y á colocarme por cima de todos los partidos, resuelto á cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Cortes Constituyentes, y pronto á hacer todo linaje de sacrificios por dar á este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza á que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, cré que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultaban á mi vista, en las simpatías de todos los españoles amantes de su patria, deseosos ya de poner término á las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiempo desgarran sus entrañas.

«Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardentemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación, son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y mas imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

«Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

«Nadie achacará á flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que me moviera á desceñirme la corona, si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles; ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta como yo el vivo deseo de que en su día se indulte á los autores de aquel atentado. Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serán estériles mis esfuerzos é irrealizables mis propósitos.

«Estas son, señores diputados, las razones que me mueven á devolver á la nación, y en su nombre á vosotros, la corona que me ofreció el voto nacional, haciendo esta renuncia por mí, mis hijos y sucesores.

«Estad seguros de que al desprenderme de la corona, no me desprendo del amor á esta España tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarla todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía.—Amadeo.—Palacio de Madrid 11 de febrero de 1873.»

Don Amadeo, que prefirió ser víctima á ser héroe, abdicó sin tomar consejo de su padre el rey de Italia, quien al saber que había ejecutado ya tal acto, telegrafió á su hijo desaprobando su resolución, y diciéndole que los destinos de un país no se abandonan sin causas muy graves y justificadas, pues los que le habían elegido por rey se habían confiado á sus actos y aun á su agradecimiento, y que no se procedía tan de ligero en asunto de tamaña magnitud. Ya no había remedio:

la abdicación había sido aceptada sin discutirse, así como la contestación (1) que llevó á palacio una comisión de la Asamblea, presidida por el señor Rivero, que aun quiso asistir á tal acto, y que rogó al rey le permitiera estrechar su mano, porque este sería el más distinguido de los recuerdos y legados que podría un día transmitir á sus hijos. El acto fué solemne é imponente.

Apresuró don Amadeo el viaje, á pesar del estado de la reina y de la crudeza del tiempo, y en la madrugada del siguiente día 12, marchó la familia real á Portugal con objeto de embarcarse para Bruselas, y en Lisboa fué llamado don

(1) Escrita por el señor Castelar es digna y merece reproducirse:

«La Asamblea Nacional á S. M. el Rey D. Amadeo I

«Señor: Las Cortes soberanas de la nación española han oído con religioso respeto el elocuente mensaje de V. M. en cuyas caballerosas palabras de rectitud, de honradez, de lealtad, han visto un nuevo testimonio de las altas prendas de inteligencia y de carácter que enaltecen á Vuestra Majestad, y del amor acendrado á esta su segunda patria, la cual, generosa y valiente, enamorada de su dignidad hasta la superstición, y de su independencia hasta el heroísmo, no puede olvidar, no, que Vuestra Majestad ha sido jefe del Estado, personificación de su soberanía, autoridad primera dentro de sus leyes, y no puede desconocer que honrando y enalteciendo á V. M., se honra y se enaltece á sí misma.

«Señor: Las Cortes han sido fieles al mandato que traían de sus electores, y guardadoras de la legalidad que hallaron establecida por la voluntad de la nación en Asamblea Constituyente. En todos sus actos, en todas sus decisiones las Cortes se contuvieron dentro del límite de sus prerogativas, y respetaron la voluntad de V. M. y los derechos que por nuestro pacto constitucional á V. M. competían. Proclamando esto muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsabilidad de este conflicto, que aceptamos con dolor, pero que resolveremos con energía, las Cortes declaran unánimemente que V. M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los respetos debidos á la Cámara; fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V. M. de las manos del pueblo la corona de España, mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras, en que los golpes de Estado y las prerogativas de la autoridad absoluta atraen á los más humildes no oeder á sus tentaciones desde las inaccesibles alturas del trono á que solo llegan y en que solo quedan algunos pocos privilegiados de la tierra.

«Bien puede V. M. decir en el silencio de su retiro, en el seno de su hermosa patria, que si algún humano fuera capaz de atajar el curso incontrastable de nuestros acontecimientos, V. M. con su educación constitucional, con su respeto al derecho constituido, los hubiera completa y absolutamente atajado. Las Cortes, penetradas de tal verdad, hubieran hecho, á estar en sus manos, los mayores sacrificios para conseguir que V. M. desistiera de su resolución y retirase su renuncia.

«Pero el conocimiento que tienen del inquebrantable carácter de Vuestra Majestad, la justicia que hacen á la madurez de sus ideas y á la perseverancia de sus propósitos, impiden á las Cortes rogar á Vuestra Majestad que vuelva sobre su acuerdo, y las deciden á notificarle que han asumido en sí el poder supremo y la soberanía de la nación, para proveer en circunstancias tan críticas y con la rapidez que aconseja lo grave del peligro y lo supremo de la situación, á salvar la democracia que es la base de nuestra política; la libertad, que es el alma de nuestro derecho; la nación que es nuestra inmortal y cariñosa madre, por la cual estamos todos decididos á sacrificar sin esfuerzo, no solo nuestras individuales ambiciones, sino también nuestro nombre y nuestra existencia.

«En circunstancias más difíciles se encontraron nuestros padres á principios del siglo, y supieron vencerlas inspirándose en estas ideas y en estos sentimientos. Abandonada España de sus reyes, invadida por extrañas huestes, amenazada de aquel genio ilustre que parecía tener en sí el secreto de la destrucción y de la guerra, confinadas las Cortes en una isla sitiada, donde parecía que se acababa el suelo nacional, no solamente salvaron la patria y escribieron la epopeya de la independencia, sino que crearon sobre las ruinas dispersas de las sociedades antiguas la nueva sociedad.

«Estas Cortes saben que la nación española no ha degenerado, y esperan no degenerar tampoco ellas mismas en las austeras virtudes patrias que distinguieron á los fundadores de la libertad en España. Cuando los peligros estén conjurados, cuando los obstáculos estén vencidos, cuando salgamos de las dificultades que trae consigo toda época de transición y de crisis, el pueblo español, que mientras permanezca V. M. en su noble suelo ha de darle todas las muestras de respeto, de lealtad, de consideración, porque V. M. se lo merece, porque se lo merece su virtuosísima esposa, porque se lo merecen sus inocentes hijos, no podrá ofrecer á V. M. una corona en lo porvenir, pero le ofrecerá otra dignidad, la dignidad de ciudadano en el seno de un pueblo independiente y libre. Palacio de las Cortes, 11 de febrero de 1873.»

Amadeo por su padre, que, mas informado, aprobaba su resolución y le enviaba una fragata.

Antes de ocuparnos del período republicano, creemos oportuno dar una idea de la situación de la Hacienda durante la interinidad y la monarquía. La revolución había suprimido algunas rentas, pero no había rebajado muchas cargas; así que, si era deplorable el estado de la Hacienda al efectuarse la revolución de 1868 (1), era después deplorabilísimo. Encargóse de dirigirla el señor Figuerola, y evidencian su laboriosa actividad el catálogo de órdenes de la secretaría del ministerio que representan una masa de trabajos comparable solo con la época de Bravo Murillo que mereció la fama de ser el ministro más laborioso de su tiempo. Resistió valerosamente la creación del papel moneda de circulación forzosa, que hasta se le trataba de imponer; respetó las deudas precedentes de la revolución, ofreciendo pagarlas para tener crédito y con él recursos cuando no podía exigir nuevos tributos al pedirse la abolición de muchos, y con la dificultad notoria de hacer efectivos los existentes, modificados por las juntas revolucionarias, y hasta rebajados los derechos arancelarios en provincias del litoral, como Barcelona, donde es más vivo el principio proteccionista: utilizó la ley de 11 de julio de 1867 que permitía levantar 400 millones en efectivo, pero de los cuales había que dar 120 en auxilio á los ferro-carriales, y apoyó al Banco de España entregándole por créditos suyos, 80 millones en efectivo, que desembarazaron su situación, y pudo prestar á su vez al gobierno los auxilios que la buena correspondencia exigía.

Al estallar la revolución importaba la deuda del Tesoro 2,514 millones de reales, exigibles en breve plazo, puesto que procedían en su mayor parte de imposiciones en la Caja de Depósitos á 3, 6 y 9 meses fecha. En el último trimestre de 1868 había que pagar á la Caja 245 millones, y en los nueve meses restantes el total de lo impuesto que ascendía á 1,243 millones, que el Tesoro debía á la Caja, sin esperanza de que nuevos ingresos permitieran ir conlevando aquella situación, que se había agravado. Creyó pues, una necesidad apremiante liquidar la Caja de Depósitos y arbitrar el medio de escalar en un número determinado de años lo que venía dentro de uno. De aquí la emisión de los Bonos del Tesoro.

Hecha la liquidación de la Caja, logróse en menos de un año pagar en efectivo á una masa considerable de imponentes por pequeñas sumas, hasta la cantidad de 7,000 reales que posteriormente el señor Moret extendió hasta 12,000, y consiguiendo muchos la obtención de la totalidad de su crédito con la venta de sus Bonos á tipos á la par ó con quebranto insignificante.

La situación política que se atravesaba era el mayor enemigo que la Hacienda tenía, así que los ingresos de 1868-69 se percibían con dificultad suma, y era ineludible consecuencia un déficit extraordinario, que el señor Figuerola calculó en 920 millones de reales y el señor Ardanaz precisó en 923. Hubo que acudir á otro empréstito que las Cortes acordaron á los pocos días de reunidas en 1869, por la cantidad de 1,000 millones de reales, suma que era imposible pedir al contribuyente.

Entrado el año 1870, y no habiendo podido el ministro liberar al Tesoro de toda su deuda flotante con la creación de los bonos, difícilmente podía atender á todas las obligaciones del presupuesto. Los ayuntamientos y las diputaciones estaban exhaustas de recursos, y todas las corporaciones acudían al Tesoro para que satisficiera sus créditos y aliviase la situación apurada en que se encontraban, no siendo más lisonjera la del mismo Tesoro. Para auxiliar á aquellas corporaciones, ya el señor Sagasta, como ministro de la Gobernación y con asentimiento del de Hacienda, las había autorizado para la enajenación de los títulos del 3 por 100 de su propiedad, siendo así que en interés del Estado hubiese convenido no arrojar al mercado aquellas masas de títulos, cuando por los

(1) Se dijo que la junta revolucionaria de Madrid encontró en el Tesoro solo 14 reales.

dos empréstitos verificados importaba mantener alto el curso de los valores públicos. Ignorados en su mayor parte estos antecedentes y no apreciados por las corporaciones á que afectaban, fueron la premisa natural que les condujo á pedir la autorización para vender los bonos del Tesoro que de tales corporaciones existían en la Caja de Depósitos, y presentó Rivero el proyecto de ley correspondiente. Alarmóse el ministro de Hacienda, que había presentado un proyecto de ley de unificación de la deuda, y preparaba la negociación de los bonos no emitidos con el propósito de asegurar el pago de cuatro semestres de la deuda, y dedicarse después á hacer prosperar las rentas mejorando la administración pública, pues tal proyecto quedaba frustrado con las reclamaciones de Gobernación, no pudiéndose negar la evidencia de los apuros en que los ayuntamientos y diputaciones se encontraban.

Vendiéndose al pormenor los bonos en la bolsa de Madrid, la negociación de los que al Estado pertenecían iba á verificarse en condiciones muy desventajosas y se imposibilitaba el envío de refuerzos á Cuba, así como faltaban recursos en la península. En esta situación deseaba el ministro dejar el cargo antes que tomar una resolución extrema, é invitó á personas que después han ocupado dicho puesto, para que le desempeñaran, practicando Prim gestiones análogas con quienes después había de romper, y se presentaron como severos censores de problemas cuya solución no encontraban ó se complacían en suponer insolubles. Se necesitaba seguramente, como se dijo, un valor heroico para ser ministro de Hacienda, y le tuvo el señor Figuerola al arrostrar la impopularidad que semejante negociación de los bonos atraía sobre su persona, después de haber realizado dos empréstitos, y cuando una fracción notable que tenía representación en el Ministerio-Regencia aspiraba á solución determinada, siendo la falta de recursos medio seguro de precipitar los sucesos. Había ya entablado Prim las negociaciones reservadas para coronar al príncipe de Hohenzollern (2), y depositario Figuerola de semejante secreto, viendo la posibilidad del término de la interinidad, ofreció á Prim no abandonarles hasta después de la elección de rey, como así lo hizo, aunque el elegido fué distinto, y arrojó por lo tanto los sinsabores de aquella negociación tan censurada, y cuyo resultado hemos visto impreso públicamente en París, dando el 12 por 100 líquido á los que se interesaron en ella, producto no exagerado en España donde oficialmente se han pagado tipos más elevados y alcanzándose mayores beneficios por medios reprobados. La negociación se verificó á virtud de la ley de 23 de marzo de 1870 tomando los bonos el Banco de París á 69 por 100 cuando en aquellos días se cotizaba al rededor de 64, y es cosa llana que vendidos al pormenor los precios hubieran descendido, en tanto que, negociados colectivamente, aun descontando el cupón, resultaba la negociación á 66 ó sea 2 por 100 más del precio de cotización.

Los que en aquella noche de San José causaron la primera escisión en las huestes revolucionarias, no sabían que el general Prim había dicho que se considerase al señor Figuerola como si ya no fuese ministro; que se buscase al que mejor pareciese, pero que aceptase pronta y resueltamente y llevara proyectos mejores en sustitución del que se debatía, y eficaces y positivos en resultados: todos los ministros, viendo la dificultad de la sustitución, convinieron en apoyar á su colega, sin saber todavía el plan de sus adversarios, vencidos con el grito de, *radicales, á defenderse*.

Figuerola hizo verdaderas y trascendentales reformas administrativas: la abolición del derecho diferencial de bandera, de infinitas trabas impuestas á los navieros y armadores de buques, se convirtieron en ley, sintetizando los resultados de una amplia información verificada desde 1865; la reforma monetaria ajustándola á las bases del convenio internacional de Francia, Bélgica, Italia y Suiza, aconsejada ya antes, tuvo aplicación inmediata; quitó trabas á la circulación aboliendo los portazgos y pontazgos; trasladó el impuesto de los car-

(2) El ministro de Hacienda entregó 40,000 reales á los señores Mazarredo y Marina, comisionados del general, y solo gastaron 32,000.

ruajas á la contribucion industrial; desapareció la complicadísima legislación que desde 1852 se habia ido acumulando, con nuevas y perfeccionadas bases; se ocupó de la reforma arancelaria, tan justificada hoy mismo, aboliendo todas las prohibiciones y verificando una transición prudente de doce años para respetar los intereses y la alarma de los proteccionistas; desestancó la sal; creó el impuesto de descarga para los buques y debiósele la ley de caducidad de créditos contra el Estado, ofrecida desde 1851. El severo y draconiano decreto de clases pasivas, fué una necesidad para cortar vergonzosos abusos: la ley del tribunal de Cuentas, la de Contabilidad, la separación del Tesoro y Caja de Depósitos, la disolución de muchos bancos y sociedades de crédito; la simplificación introducida en el sello del Estado y su numeración, base que ha servido para descubrir estampaciones fraudulentas: la organización de la administración provincial y el decreto para hacer efectivos los créditos contra la Hacienda, obedeciendo todo á los mas sanos principios administrativos, demostrando en estos y otros trabajos por el señor Figuerola realizados, profundos estudios económicos no por todos debidamente apreciados, aunque muchos de sus trabajos subsisten, habiéndose aquilatado su valer. En un punto muy esencial no acertó, ó no le acompañó la fortuna en sus resoluciones. Fué muy censurado el impuesto personal creado en sustitución de la contribución de consumos. Sucumbió la obra del señor Figuerola y debió sucumbir, porque las circunstancias no consentían otra cosa, y el déficit del presupuesto hízose mayor faltando este rendimiento; pues el señor Ardanaz no se atrevió prudentemente á restablecer los consumos para el presupuesto del siguiente año de 1870 á 1871.

El señor Moret, primer ministro de Hacienda de la nueva dinastía, reemplazó al señor Figuerola. Su notoria competencia en materias rentísticas, su elocuencia florida y elegante, su facilidad para el trabajo, le hacían digno del puesto que ocupaba. Iban mejorando los ingresos de una manera sensible, lo cual permitía extinguir atrasos y atender á obligaciones sagradas. Quedaban como recurso del Tesoro los bonos que el señor Figuerola debía emitir, y el señor Moret propuso una modificación en la ley de creación, elevando su interés á 12 por 100 con el fin de poderlos colocar á la par y no darlos por menos de su valor. Cuando este subiese, sería fácil, puesto que se renovaba cada tres meses, bajar el interés. Aprobado así por las Cortes, ascendieron aquellos valores y sirvieron para pagar operaciones de deuda flotante contraída á mas alto interés, y desahogar la situación del Tesoro. Creó las inspecciones de Hacienda, imitación del sistema francés, que dieron gran resultado, pues á los cuatro meses de su creación habían podido liquidar y compensar débitos del Tesoro por mas de 640 millones de reales; aumentó la recaudación de las rentas, especialmente en el ramo de Aduanas, persiguiendo al contrabando y descubriendo fraudes; y cuando con tan buenos propósitos y resultados procedía el ministro, vino la política á destruirlo todo. Vióse acometido por la murmuración sobre un contrato de tabacos, precisamente cuando exponiendo su plan rentístico ante el Congreso, estaba alcanzando un verdadero triunfo y atrayéndose las voluntades hasta de sus adversarios. Abandonó el general Serrano al señor Moret en vez de apoyarle resueltamente, y la ruptura de la conciliación no fué extraña á este acontecimiento. Salió el señor Moret del ministerio, quedando reducida á una cuestión de forma y tramitación, sin consecuencia alguna, la grande culpabilidad que en los primeros momentos quería atribuirsele, y gravando al Tesoro con mas de tres millones de

reales la rescisión del contrato de tabacos que habia servido de piedra de escándalo.

Encargóse de la gestión de Hacienda don Servando Ruiz Gomez, que se habia negado á desempeñar antes este ministerio. Propúsose en primer término llevar la moralidad, la inteligencia y laboriosidad á todos los puestos; aislar la administración de los elementos perturbadores que tomaban color de conveniencia política, no admitió dimisiones y logró realizar un empréstito de 150 millones de pesetas, que se cubrió ocho veces al 31 por 100, demostrándose con ello, en el país y en el extranjero, la confianza que inspiraban las nuevas instituciones; siendo de notar que empezaron á desarrollarse con tal empuje los gérmenes de prosperidad y las empresas, que en ningún año los rendimientos de los ferrocarriles habian llegado á guarismos tan altos como en 1872. Por desgracia estaban ya divididas las tres procedencias revolucionarias, y al ocupar segunda vez el señor Ruiz Gomez el ministerio de Hacienda, colocó con harta dificultad el nuevo empréstito de 250 millones de pesetas, no solo por el hecho de una emisión tan inmediata, sino por el desprestigio que causaba la continua mudanza de ministros.

Las operaciones del Tesoro las consideraba el señor Ruiz Gomez como una de las mayores plagas, y dió gran publicidad á estos actos, siendo tan escrupuloso en la publicación de los estados de la deuda flotante que cuando volvió al departamento de Hacienda en junio de 1872, dispuso viesen la luz pública los estados de ocho meses anteriores no publicados. Subieron los fondos públicos un 5 por 100; aumentaron los ingresos; ordenóse el inventario de todo el inmenso material del Estado y el censo general de la propiedad rústica y urbana (1) y creó el señor Ruiz Gomez el Banco Hipotecario único, explotado despues por otros ministros.

Al hacerse cargo don Santiago de Angulo del ministerio de Hacienda, quedaban disponibles del empréstito de 600 millones de reales, poco mas de 240; los créditos contra el Tesoro en fin de setiembre ascendían á mas de 1,300 millones, que se redujeron en unos 183 y medio en diciembre, en cuyo mes se habian aumentado las existencias en las cajas del Tesoro en mas de 76 millones, ascendiendo á 293 y pico, para cubrir sobre 466 millones de débitos. Se atendió trabajosamente al pago del cupon de la deuda que representaba una cifra de 150 millones, y con los sobrantes del Tesoro en el extranjero, en la Tesorería central y en contratos pendientes de realización, podia disponer de 443 millones de reales. Continuaba, pues, la deplorable situación de la Hacienda, cuya mejora impedían los mismos partidos políticos con sus intransigencias, con sus pasiones, con su falta de patriotismo.

	HECTÁREAS
(1) Con una superficie España de . . . . .	50.703,600
Y las provincias no sometidas al régimen tributario, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y aun Navarra. . . . .	1.768,600
Dan en total una superficie de . . . . .	48.935,000
En los amillaramientos de las 45 provincias están comprendidas:	
Terrenos productivos. . . . .	25.341,893
Idem improductivos. . . . .	2.969,000
Superficie amillarada. . . . .	28.310,893
Debian amillararse. . . . .	48.935,000
Faltan para amillarar en las 45 provincias. . . . .	20.624,107

Estas cifras son mas elocuentes que cuanto pudiéramos decir.

## LIBRO VIGÉSIMO PRIMERO

### LA REPÚBLICA

#### CAPITULO PRIMERO

Proclamación y primeros actos de la república.—Conflictos.—El 23 de abril.—Cortes Constituyentes.—Anarquía.—Andalucía.—Cartagena.—Alfonso.

Faltando al art. 47 de la Constitución vigente que prohibía deliberar juntos á ambos cuerpos colegisladores, se reunieron estos en una sola asamblea, recogiendo el poder supremo, barenando también el art. 84 que facultaba al Consejo de ministros para gobernar el reino á falta del Rey. Constituyóse la Asamblea soberana, y aprobada la renuncia de don Amadeo y la contestación, renunció el gobierno el poder que ejercía, y al discutirse la proposición en que se pedía se declarase la república, el señor Rivero, tan aficionado á ejercer actos de autoridad absoluta, exigió de tan imperiosa manera á los que acababan de ser ministros, que volvieron interinamente á ocupar el banco azul, como si fueran los ministros de su señora, que el señor Martos dijo con aplauso del Congreso, «que no estaba bien que contra la voluntad de nadie pareciese que empezaban las formas de la tiranía el día que la monarquía acababa.» Estas palabras derribaron al señor Rivero del alto pedestal en que se hallaba. Proclamóse precipitadamente la república por 258 votos contra 32, y se eligió el poder ejecutivo, confiriéndose su presidencia á don Estanislao Figueras, y los negocios de Estado, Gobernación, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Fomento y Ultramar, á los señores Castelar, Pi, Salmeron—don Nicolás,—Echegaray, Córdova, Beranger, Becerra y don Francisco Salmeron. Cuatro de estos ministros acababan de serlo de don Amadeo. Victorio Martos á la república, á la integridad de la nación y á Cuba española, y Figueras, fatigado física y moralmente de aquellas 48 horas, y embargado su ánimo con el cargo que se le confería y que habia merecido por la consecuencia de toda su vida política en favor de la idea republicana,—aunque también merecía algun puesto don Eugenio García Ruiz—despues de rendir el debido tributo al marqués de Albaída, ausente, ofreció concurrir con todos sus compañeros á todas las necesidades del momento, dejar á las Constituyentes el desarrollo de la forma definitiva de la república, concediendo la mas amplia libertad en las elecciones; leyó un telegrama anunciando que no ocurría novedad en toda España, excepción hecha de Sevilla, donde habia habido un ligero tumulto que fué apaciguado en el acto; hizo observar que cuando un pueblo verificaba tan honda transformación sin el mas ligero desorden, probaba su aptitud para la libertad, y pidió indulgencia y se esperase para juzgarlos á sus actos, que serían dirigidos á asegurar la república, la libertad, el orden y la integridad del territorio español.

En nombre de los que acababan de ser ministros de la monarquía y ahora lo eran de la república, dijo el señor Echegaray que aceptaban el cargo mientras durasen las difíciles circunstancias que atravesaban, obedeciendo el mandato de las Cortes españolas; que resonaban en su oído voces que les acusaban, pero veían sus conciencias limpias, sometiéndose al juicio de Dios, único que podia juzgar actos de esta naturaleza.

La presidencia de la Asamblea se confirió á Martos, obte-

niendo Rivero solo veinte votos. Expió su altanero orgullo: no debia culpar mas que á su carácter.

Aquellas cámaras se confirieron á sí mismas un poder que no les daba la Constitución; eran además ordinarias, y proclamando la república cometieron una ilegalidad, así como no dejaron bien sentada su moralidad política, siendo como eran monárquicas. Los republicanos franceses despues de una sangrienta lucha de tres días, y derribado el trono de Luis Felipe, solo se atrevieron al nombramiento de un gobierno provisional; y Lamartine, republicano, proclamó desde el balcón del ayuntamiento, que nadie tenia derecho para imponer la república á la Francia. El principio de la soberanía nacional fué hollado por aquellas Cortes; y nosotros que le reconocemos y sostenemos, hasta como fuente de derecho, debemos anatematizar á los que proclaman la soberanía de las masas y las adulan, rebajándose tanto ó mas que los adulares de los reyes: unos y otros se humillan ante el poder. En nada ni en nadie hubo grandeza: la república que debió haber nacido como Minerva, resultó un aborto débil, que no entusiasmo ni aun á sus autores. No la querían estos solo para ellos, pero desconfiaban de los amigos del día siguiente, y unos y otros se aprestaron á la lucha, que comenzó impulsada por lamentables tendencias.

Verdadera gravedad revestían los sucesos de Málaga, Montilla y otros sitios, donde el pueblo se hizo instrumento de intereses que no eran los suyos, y prestó su inconsciente concurso para cometer punibles excesos, de los que otros sacaban gran provecho, particularmente los mismos carlistas, que levantaron partidas en las Alpujarras y la sierra de Alfácar, contra las que se organizaron varias columnas que obligaron á aquellas á dispersarse: convendría á algunos el incendio de varios archivos y expedientes, pues solo un criminal instinto podia inspirar la quema de algunas casas, y asesinatos como los ejecutados en Montilla, Canillas de Aceituno, etc., etc. Disipaban estos actos la forzada confianza de los primeros días, y lo que tuvo lugar en Barcelona infundió el sobresalto y el temor en todas las clases. Relevado Gaminde por el general Contreras, quedó aquel en muy difícil posición, y aun esperó el regreso de las columnas de Mola y Araoz, para resignar el mando en el segundo cabo y embarcarse, pues sin autoridad no podia emplear los elementos de represión que habia preparado: quedó la diputación dueña de la ciudad, y en breve contó con una parte de la guarnición de aquella plaza, que prefería las vicisitudes de la política á los azares de la guerra, á pesar de que esta exigía su presencia en Tordera y en otros puntos: se produjeron escenas de vergüenza para los republicanos insensatos, de desdoro para el ejército, de espanto para la ciudad, de tristeza para la patria, y de alegría para los carlistas y para otros.

Cuando mas se perturbaba el orden en todas partes, y en la misma capital se conspiraba para derribar al gobierno, convirtiéndose la Asamblea en plaza de armas, ocupándose sus departamentos con guardias civiles, se abolía la quinta. Temió el vecindario pacífico de Madrid á los grupos que recorrian las calles; habíase declarado el antagonismo entre radicales y republicanos, é inminente la lucha, presentáronla estos á sus nuevos aliados los radicales, y á pesar de los elementos con que estos contaban, cedieron. Procuróse en vano